



CONTRATACIÓN PROFESIONAL PARA BRINDAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE EN COMUNICACIÓN SOCIAL PARA CONTROL Y PREVENCIÓN DEL DENGUE

1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Gerencia Regional de Salud de Arequipa- Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas - Estrategia Sanitaria de enfermedades Metaxénicas y zoonosis (Actividad de Información de los mecanismos de transmisión de enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas)

2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

El dengue es una enfermedad, viral aguda, endemo-epidémica, transmitida por la picadura de zancudos hembras del género *Aedes*, principalmente por *Aedes aegypti*, y constituye actualmente la arbovirosis más importante a nivel mundial en términos de morbilidad, mortalidad e impacto económico. El zancudo transmisor se reproduce en los recipientes que acumulan agua de uso doméstico que no están correctamente tapados, y su hábitat generalmente, son los lugares con clima caluroso y tropical, como la costa y la Amazonía peruana, a pesar de ello los mosquitos del género *Aedes* han demostrado gran adaptación térmica por su capacidad de ajustar su ciclo de vida a las variaciones de temperatura por el impacto del cambio climático; los mosquitos adultos no sobreviven a temperaturas muy bajas pero sus huevos pueden soportar condiciones extremas y eclosionar más adelante, porque permanecen viables y en estado latente durante un período considerable, incluso más de un año. Estos huevos son resistentes a la sequía y pueden sobrevivir a bajas temperaturas, esperando condiciones óptimas de humedad y calor para eclosionar y dar lugar a nuevas larvas.

En el Perú, el dengue se ha presentado desde 1990 y las regiones que normalmente se ven fuertemente afectadas son Loreto, Ucayali, San Martín, Madre de Dios, Tumbes, Piura. Sin embargo, recientemente, como consecuencia del Fenómeno de El Niño y el cambio climático el vector se ha diseminación en otras regiones donde normalmente no se reportaban, actualmente la única región que no tiene presencia del vector es Moquegua.

En Arequipa tenemos presencia del vector *Aedes aegypti* desde diciembre del 2016, por lo que tenemos la amenaza de convertirnos en una región emergente de dengue.

En la provincia de Islay tenemos la presencia del vector en las localidades de Matarani, Alto Inclán, La Curva, Villa Lourdes y Cocachacra, encontrándose en un escenario epidemiológico II, y casos autóctonos de dengue que se detectaron desde el 2024.

La Gerencia Regional de Salud, a través de la Dirección de Salud de las Personas en coordinación con la Dirección de Secretaría general y comunicaciones, en el ámbito de sus competencias de Información de los mecanismos de transmisión de enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas a la población que accede a medios de comunicación masivos (radio, televisión y prensa escrita) o alternativos de áreas endémicas en coordinación con los comunicadores de dichas zonas, solicitamos la contratación de un comunicador social, dentro del producto 3043980 Pobladores de área con riesgo de transmisión informada conoce los mecanismos de transmisión de enfermedades metaxénicas y Zoonóticas.

Para tal efecto se requiere contar los servicios especializados en comunicación social para actividades de Información y sensibilización a la población de los distritos en escenario epidemiológicos I, II y III de la provincia de Islay, sobre las causas y síntomas del dengue y las medidas de prevención y control del mosquito *Aedes aegypti*, para contribuir a la reducción de la incidencia de casos y letalidad en la población en riesgo que se realizan en los Establecimientos de salud de la Jurisdicción de la Red de Islay.

Al respecto, mediante la presente contratación no se busca contratar personal a través de la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral alguno con el CONTRATISTA, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta. Asimismo, la presente contratación es de carácter urgente y temporal, por un periodo de 210 días; ello sustentado en la necesidad de contar con estos servicios.

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir a reducir la incidencia y letalidad del dengue en nuestra región mediante acciones de prevención y control integral.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

La Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas en coordinación con la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas y Zoonosis requiere contratar servicios especializados en comunicación social para realizar actividades de Información y sensibilización a la población de los distritos en escenario epidemiológicos de interés, control, prevención, causas del dengue, las medidas de prevención y control del mosquito *Aedes aegypti*, para contribuir a la reducción de la incidencia de casos y letalidad en la población en riesgo de los EE.SS de la Red Islay.

5. ACTIVIDAD

Fuente de financiamiento	15-FONCOR
Programa Presupuestal	017 Estrategia Sanitaria de Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas
meta	13
Producto:	POBLACION INFORMADA SOBRE PREVENCION Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS POR MEDIOS ALTERNATIVOS
23.29.11	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADO POR PERSONA NATURAL.

6. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Implementación de campañas comunicacionales comunitarias:
- Desarrollar ferias informativas, sesiones demostrativas, animación sociocultural, perifoneo, pasacalle, etc. en lugares estratégicos (instituciones educativas, parques, plazas, mercados, cementerios y otros) en distritos en escenario I, II y III de las provincias de Islay, en coordinación con Coordinador de la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas y Zoonosis, Promoción de la Salud y/o el equipo de Control Vectorial.
- Implementación de campaña digital orgánica en redes sociales
- Difundir videos, flyers, transmisiones en vivo, etc. a través de Facebook, TikTok, entre otros, considerando los mensajes a publicar de acuerdo, a los escenarios epidemiológicos.
- Generar alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para ampliar el alcance de los mensajes.
- Mantener actualizado el directorio de medios y de comunicadores del sector público y privado de cada distrito en intervención.
- Vocería en medios de comunicación de cada localidad, para ello se concertarán entrevistas en las radios, canales de TV o medios digitales de cada uno de los distritos en intervención.
- Distribución de materiales comunicacionales.
- Supervisión y monitoreo del servicio de perifoneo contratado.
- Otras actividades comunicaciones de acuerdo, a la realidad sanitaria de la zona.

7. ENTREGABLES

El servicio realizado será presentado en un informe entregable de acuerdo, a lo siguiente:

Entregable	Plazo
Primer entregable	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hasta los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. ✓ Mínimo 4 ferias informativas en lugares estratégicos con gran afluencia de personas (plazas, mercados, paraderos, iglesias, cementerios, etc.), mínimo 4 sesiones demostrativas en II.EE., mínimo 02 animaciones socioculturales, mínimo 02 pasacalles, mínimo 4 entrevistas en medios locales, mínimo 10 publicaciones en redes sociales de la Red de salud y de otras instituciones, mínimo 04 transmisiones en vivo, actualización de directorios telefónicos de instituciones publicas y privadas de medios de comunicación y comunicadores. Coordinar la transmisión de



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Entregable	Plazo
	02 spots o videos publicitarios con gobiernos locales e instituciones par difundir en circuito cerrado. Mínimo 04 notas de prensa. Las actividades se coordinan con el coordinador de la estrategia sanitaria de metaxénicas y zoonosis y/o Promoción de la salud y/o control vectorial.
Segundo entregable	✓ Hasta los sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. Mínimo 4 ferias informativas en lugares estratégicos con gran afluencia de personas (plazas, mercados, paraderos, iglesias, cementerios, etc.), mínimo 4 sesiones demostrativas en II.EE., mínimo 02 animaciones socioculturales, mínimo 02 pasacalles, mínimo 4 entrevistas en medios locales, mínimo 10 publicaciones en redes sociales de la Red de salud y de otras instituciones, mínimo 04 transmisiones en vivo, actualización de directorios telefónicos de instituciones publicas y privadas de medios de comunicación y comunicadores. Coordinar la transmisión de 02 spots o videos publicitarios con gobiernos locales e instituciones par difundir en circuito cerrado. Mínimo 04 notas de prensa. Las actividades se coordinan con el coordinador de la estrategia sanitaria de metaxénicas y zoonosis y/o Promoción de la salud y/o control vectorial.
Tercer entregable	✓ Hasta los noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. Mínimo 4 ferias informativas en lugares estratégicos con gran afluencia de personas (plazas, mercados, paraderos, iglesias, cementerios, etc.), mínimo 4 sesiones demostrativas en II.EE., mínimo 02 animaciones socioculturales, mínimo 02 pasacalles, mínimo 4 entrevistas en medios locales, mínimo 10 publicaciones en redes sociales de la Red de salud y de otras instituciones, mínimo 04 transmisiones en vivo, actualización de directorios telefónicos de instituciones publicas y privadas de medios de comunicación y comunicadores. Coordinar la transmisión de 02 spots o videos publicitarios con gobiernos locales e instituciones par difundir en circuito cerrado. Mínimo 04 notas de prensa. Las actividades se coordinan con el coordinador de la estrategia sanitaria de metaxénicas y zoonosis y/o Promoción de la salud y/o control vectorial.
Cuarto entregable	✓ Hasta los ciento y veinte (120) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. Mínimo 4 ferias informativas en lugares estratégicos con gran afluencia de personas (plazas, mercados, paraderos, iglesias, cementerios, etc.), mínimo 4 sesiones demostrativas en II.EE., mínimo 02 animaciones socioculturales, mínimo 02 pasacalles, mínimo 4 entrevistas en medios locales, mínimo 10 publicaciones en redes sociales de la Red de salud y de otras instituciones, mínimo 04 transmisiones en vivo, actualización de directorios telefónicos de instituciones publicas y privadas de medios de comunicación y comunicadores. Coordinar la transmisión de 02 spots o videos publicitarios con gobiernos locales e instituciones par difundir en circuito cerrado. Mínimo 04 notas de prensa. Las actividades se coordinan con el coordinador de la estrategia sanitaria de metaxénicas y zoonosis y/o Promoción de la salud y/o control vectorial.
Quinto entregable	✓ Hasta los ciento y cincuenta (150) calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. Mínimo 4 ferias informativas en lugares estratégicos con gran afluencia de personas (plazas, mercados, paraderos, iglesias, cementerios, etc.), mínimo 4 sesiones demostrativas en II.EE., mínimo 02 animaciones socioculturales, mínimo 02 pasacalles, mínimo 4 entrevistas en medios locales, mínimo 10 publicaciones en redes sociales de la Red de salud y de otras instituciones, mínimo 04 transmisiones en vivo, actualización de directorios telefónicos de instituciones publicas y privadas de medios de comunicación y comunicadores. Coordinar la transmisión de 02 spots o videos publicitarios con gobiernos locales e instituciones par difundir en circuito cerrado. Mínimo 04 notas de prensa. Las actividades se coordinan con el coordinador de la estrategia sanitaria de metaxénicas y zoonosis y/o Promoción de la salud y/o control vectorial.
Sexto entregable	✓ Hasta los ciento ochenta(180) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. Mínimo 4 ferias informativas en lugares estratégicos con gran afluencia de personas (plazas, mercados, paraderos, iglesias, cementerios, etc.), mínimo 4 sesiones demostrativas en II.EE., mínimo 02 animaciones socioculturales, mínimo 02 pasacalles, mínimo 4 entrevistas en medios



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Entregable	Plazo
	<p>locales, mínimo 10 publicaciones en redes sociales de la Red de salud y de otras instituciones, mínimo 04 transmisiones en vivo, actualización de directorios telefónicos de instituciones públicas y privadas de medios de comunicación y comunicadores. Coordinar la transmisión de 02 spots o videos publicitarios con gobiernos locales e instituciones par difundir en circuito cerrado. Mínimo 04 notas de prensa. Las actividades se coordinan con el coordinador de la estrategia sanitaria de metaxénicas y zoonosis y/o Promoción de la salud y/o control vectorial.</p>
Séptimo entregable	<p>✓ Hasta los doscientos diez (210) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.</p> <p>Mínimo 4 ferias informativas en lugares estratégicos con gran afluencia de personas (plazas, mercados, paraderos, iglesias, cementerios, etc.), mínimo 4 sesiones demostrativas en II.EE., mínimo 02 animaciones socioculturales, mínimo 02 pasacalles, mínimo 4 entrevistas en medios locales, mínimo 10 publicaciones en redes sociales de la Red de salud y de otras instituciones, mínimo 04 transmisiones en vivo, actualización de directorios telefónicos de instituciones públicas y privadas de medios de comunicación y comunicadores. Coordinar la transmisión de 02 spots o videos publicitarios con gobiernos locales e instituciones par difundir en circuito cerrado. Mínimo 04 notas de prensa. Las actividades se coordinan con el coordinador de la estrategia sanitaria de metaxénicas y zoonosis y/o Promoción de la salud y/o control vectorial.</p>

8. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

- Título Profesional de licenciado en comunicación social
 - Constancia de Habilitación Vigente del Colegio Profesional
 - Contar como mínimo con un (01) año de experiencia, Licenciada(o) en comunicación social.
 - Acreditar experiencia en el sector público y/o privado, con contratos u ordenes de servicio con su respectiva conformidad (constancia de cumplimiento de la prestación), constancias de trabajo y/o certificados de trabajo.
 - Disponibilidad inmediata a tiempo completo y dedicación exclusiva.
- Constancias simples de capacitación: ofimática, otras áreas.
- Copia simple de DNI
- Adjuntar ficha RUC.
- Adjuntar Registro Nacional de Proveedores.
- Declaración jurada para compra y/o servicios menores a 8 UITs.
- Declaración jurada de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos-REDAM.
- Declaración jurada de cumplimiento con los términos de referencia.
- Declaración jurada de Nepotismo.
- Toda documentación requerida será copia simple y foliada de atrás hacia adelante.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

9. LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACION

El contratista brindara el servicio en la jurisdicción sanitaria de la Red de Salud Islay y como itinerante según necesidad de servicio que requiera la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la GERESA Arequipa.

10. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de la prestación será hasta un máximo de doscientos diez (210) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo máximo de siete (07) días calendario de recepcionado el producto entregable, La conformidad del servicio estará a cargo de la coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas de la DESP de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa.

De existir observaciones, serán notificadas al CONTRATISTA, estableciéndose un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad de la observación.

12.FORMA DE PAGO

CRONOGRAMA DE PAGO	NIVEL DE AVANCE	PLAZO DE PAGO DEL SERVICIO	MONTO S/.
Primer pago	Informe	Hasta 10 días calendarios, luego de emitida la conformidad	5 000.00
Segundo pago	Informe	Hasta 10 días calendarios, luego de emitida la conformidad	5 000.00
Tercer pago	Informe	Hasta 10 días calendarios, luego de emitida la conformidad	5 000.00
Cuarto pago	Informe	Hasta 10 días calendarios, luego de emitida la conformidad	5 000.00
Quinto pago	Informe	Hasta 10 días calendarios, luego de emitida la conformidad	5 000.00
Sexto pago	Informe	Hasta 10 días calendarios, luego de emitida la conformidad	5 000.00
Séptimo pago	Informe	Hasta 10 días calendarios, luego de emitida la conformidad	5 000.00
TOTAL			35 000.00

a) FORMA DE PAGO: En moneda nacional, con abono en cuenta interbancaria (CCI). El pago de servicio será en siete (07) armadas, previa conformidad del área usuaria y según los plazos establecidos:



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

b) REQUISITOS DE PAGO: Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Informe de actividades
- Conformidad de Servicios.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).
- Importante: Adjuntar evidencias (fotografías, videos, lista de asistencia, etc.) de las actividades realizadas.

13. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

14. RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver; total o parcial el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento.

15. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario, el traslado de El CONTRATISTA para el cumplimiento de sus funciones en el ámbito regional, los gastos inherentes a estas actividades (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos), correrán por cuenta del mismo.

16. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD.

En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el contratista deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTI SOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal,



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, En Caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

20. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770- Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el CONTRATISTA, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS
BLGA. GLADYS SOFIANA MAMANI QUISPE
CIP 8732
COORDINADORA REGIONAL DE PROGRAMA
PRESUPUESTAL DE ENFERMEDADES
METAXENICAS Y ZOONOSIS

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
DIREC. DE SECRETARÍA GENERAL Y COMUNICACIONES
LIC. VICTOR MANUEL ALPACA
Comunicador Social